



Trujillo, 17 de Enero de 2022

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRAG**

### **VISTO:**

El Oficio N° 00009-2022-GRLL/GGR/GRAG/SGDRN de fecha 12 de enero de 2022 y Oficio N° 014-2022-GRLL/GGR/GRAG/SGDRN de fecha 13 de enero de 2022 emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura donde adjunta el expediente técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado **“Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Río Moche en el Ámbito de las 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2513381.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Y el artículo 4 precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El numeral c) del artículo 51 del citado cuerpo normativo establece como función en materia agraria de los gobiernos regionales Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas y en su numeral f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

Que, mediante Informe N° 00002-2022-GRLL/GGR/GRAG/OP-AAM de fecha 11 de enero de 2022 se remite el registro del Formato 8A y el Informe de Consistencia del Proyecto de Inversión Multianual denominado **“Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Río Moche en el Ámbito de las 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2513381,** precisando que habiéndose revisado la información que sustenta el análisis para la emisión del informe de consistencia del





proyecto precitado: con CUI N° 2513381, se ha concluido que el expediente técnico es CONSISTENTE en amparo del numeral 31.1 de Art. 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Programación de Inversiones.

El Proyecto de inversión, contiene además **tres componentes** cada uno con sus respectivas estructuras siendo éstos:

#### COMPONENTES DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO

<b>Expediente técnico definitivo</b>
<b>Componente 1: Recuperación del recurso hídrico</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción de 15 Qochas Para almacenar 3'000,000.00 m3</li></ul>
<b>Componente 2: Recuperación de cobertura vegetal y control de erosión de suelos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción de 2 viveros</li><li>- Producción y abastecimiento de 1'606,100 plántones forestales</li><li>- Forestación de 1100 hectáreas de plántones forestales</li></ul>
<b>Componente 03: Capacitación en siembra y cosecha de agua</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitación en O&amp;M de infraestructura; sensibilización y capacitación técnica forestal.</li><li>- Monitoreo arqueológico</li><li>- Monitoreo ambiental</li></ul>

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.

Que, el expediente técnico ha considerado como objetivo principal Acondicionar la superficie para recarga hídrica del agua proveniente de las precipitaciones en las áreas de influencia, así como también acondicionar con especies forestales nativas y exóticas en las partes altas de la Cuenca del Río Moche, enmarcado en las 4 provincias del departamento de La Libertad y objetivos específicos Recuperar y regular el recurso hídrico mediante la construcción de 15 qochas. Controlar la erosión de suelos mediante la instalación de 1,100 hectáreas de macizos forestales. Generación de trabajo entre la mano de obra calificada y no calificada.





Que, se contará con una capacidad de almacenamiento en cabecera de cuenca, equivalente a 3'000,000 M3 de agua, que además de favorecer la recarga hídrica de los suelos será posible en promedio con la reforestación de 1,100 Hectáreas.

**CUADRO 01  
UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS**

Nº	DISTRITO	NOMBRE/SECTOR	COORDENADAS (UTM)		
			VOLUMEN DE AGUA (m3)	LONGITUD DE DIQUE (m)	ALTURA DE DIQUE
1	SINSICAP	LA FLORIDA	27,000.00	58.00	9.00
2	QUIRUVILCA	CORREDORES	60,919.78	160.00	3.50
3		EL CHORRO	53,761.63	D1-95 D2-180	2.50
4		LAGUNA GRANDE	1,034,607.28	120.00	5.50
5		TRES CRUCES	149,337.80	276.00	5.00
6		SAN LORENZO	1,014,253.00	322.00	8.50
7		SALPO	COTRA	10,567.00	35.00
8	SHULGON		14,969.00	102.28	8.00
9	PURRUPAMPA ALTO		431,452.00	267.00	3.00
10	AGALLPAMPA	ROGER COCHA	30,522.67	90.00	9.00
11	SIMBAL	SINBAL MUCHA	15,281.35	37.00	10.00
12		EL BADO	68,482.37	115.00	10.00
13		SINBAL 4	12,482.95	19.00	10.00
14		SINBAL 5	10,310.78	22.00	10.00
15	JULCAN	HUAYCHACA	66,052.39	63.00	10.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,000,000.00</b>		

En lo que respecta al componente forestal, se instalarán dos (02) viveros forestales, ubicados en las localidades de Salpo y Sinsicap, donde se producirán los plátanos forestales entre especies nativas y exóticas conforme al cuadro que a continuación se detalla:

**CUADRO 02  
DETALLE DE COMPONENTE DE FORESTAL**

PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES						
PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (UND)		Vivero Salpo		Vivero San Miguel-Sinsicap		1'606,100 UND
		588,916 und		1'017,184 und		
Especies forestales (Cantidad seleccionada para instalar en campo)	Pino patula	252,751 und	197 ha			
	Pino radiata	242,487 und	189 ha	884,270 und	690 ha	
	Quinual	17,304 und	24 ha			





Descarte de plantas en selección y otros	Varios	76,374 und	132,914 und	
--	--------	------------	-------------	--

UBICACIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES																					
UBICACIÓN	PROVINCIA / DISTRITO											TOTAL									
	SANTIAGO DE CHUCO			OTUZCO																	
	QUIRUVILCA			SALPO				SINSICAP													
CANTIDAD	3			4				3				10 sectores									
PLANTACIONES FORESTALES - ÁREAS EFECTIVAS (Ha)	Laguna Grande	17.00	San Lorenzo	24.00	Cerro Colorado	180.00	Pampa de	41.00	Capillas predios	8.00	Sixa Alto	95.00	Shulgom	45.00	La Florida	182.00	San Miguel	342.00	Callunchas	166.00	1,100 ha

Por otro lado, la ejecución del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Río Moche en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2513381 a considerado el presupuesto para su ejecución multianual que de manera general se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 03  
PRESUPUESTO GENERAL**

“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” C.U.I. 2513381			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)	TOTAL (S/.)
<b>1.0</b>	<b>COMPONENTE I: RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>		16,821,819.94
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	828,727.83	
1.02	DIQUE	14,470,167.17	
1.03	ESTRUCTURA DE TOMA Y DESCARGA	303,876.97	
1.04	ALIVIADERO DE DEMASIAS	554,375.05	
1.05	ALIVIADERO DE DEMASIAS CONCRETO CICLOPEO	34,376.94	
1.06	FLETE TERRESTRE	479,859.55	
1.07	QOCHAS (PARTIDAS NO COMUNES)	150,436.43	
<b>2.0</b>	<b>COMPONENTE II: RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS</b>		5,360,178.77
2.01	CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS	223,881.47	
2.02	PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTAL	840,267.66	
2.03	PLANTACIONES FORESTALES	4,296,029.64	
<b>3.0</b>	<b>COMPONENTE III: CAPACITACIÓN EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA</b>		658,274.26
3.01	CAPACITACIÓN EN O&M DE INFRAESTRUCTURAS	120,000.00	
3.02	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL	88,080.00	





3.03	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	150,649.70	
3.04	GESTIÓN AMBIENTAL	299,544.56	
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>22,840,272.97</b>
	GASTOS GENERALES (14.63%)		3,341,531.94
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>26,181,804.91</b>
	SUPERVISIÓN (3.33%)		871,854.10
	SUPERVISIÓN COVID-19 (0.81%)		212,936.00
	LIQUIDACIÓN (0.30%)		78,545.99
	GESTIÓN DE PROYECTOS		694,920.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		142,520.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>28,182,581.00</b>
<b>SON: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES</b>			

Por lo antes expuesto, contando con los documentos y requisitos exigidos por el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública debe emitirse el acto resolutivo que dispone su aprobación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado **“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Río Moche en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad”** con Código Único de Inversiones N° 2513381, el que será ejecutado mediante **Administración Directa** por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, **en un plazo de 720 días calendario**.

**ANEXO 01  
UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS**

Nº	DISTRITO	NOMBRE/SECTOR	COORDENADAS (UTM)		
			VOLUMEN DE AGUA (m3)	LONGITUD DE DIQUE (m)	ALTURA DE DIQUE
1	SINSICAP	LA FLORIDA	27,000.00	58.00	9.00
2	QUIRUVILCA	CORREDORES	60,919.78	160.00	3.50
3		EL CHORRO	53,761.63	D1-95 D2-180	2.50
4		LAGUNA GRANDE	1,034,607.28	120.00	5.50





5		TRES CRUCES	149,337.80	276.00	5.00
6		SAN LORENZO	1,014,253.00	322.00	8.50
7	SALPO	COTRA	10,567.00	35.00	7.00
8		SHULGON	14,969.00	102.28	8.00
9		PURRUPAMPA ALTO	431,452.00	267.00	3.00
10	AGALLPAMPA	ROGER COCHA	30,522.67	90.00	9.00
11	SIMBAL	SINBAL MUCHA	15,281.35	37.00	10.00
12		EL BADO	68,482.37	115.00	10.00
13		SINBAL 4	12,482.95	19.00	10.00
14		SINBAL 5	10,310.78	22.00	10.00
15	JULCAN	HUAYCHACA	66,052.39	63.00	10.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,000,000.00</b>		

**ANEXO 02  
DETALLE DE COMPONENTE DE REFORESTACIÓN**

PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES						
PRODUCCIÓN DE PLANTONES FORESTALES (UND)		Vivero Salpo		Vivero San Miguel		1'606,100 UND
		588,916 und		1'017,184 und		
Especies forestales (Cantidad seleccionada para instalar en campo)	Pino patula	252,751 und	197 ha			
	Pino radiata	242,487 und	189 ha	884,270 und	690 ha	
	Quinual	17,304 und	24 ha			
Descarte de plantas en selección y otros	Varios	76,374 und		132,914 und		

UBICACIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES											
UBICACIÓN	PROVINCIA / DISTRITO									TOTAL	
	SANTIAGO DE CHUCO			OTUZCO							
	QUIRUVILCA			SALPO			SINSICAP				
CANTIDAD	3			4						3	10 sectores
PLANTACIONES FORESTALES - ÁREAS EFECTIVAS (Ha)	Laguna Grande 17.00	San Lorenzo 24.00	Cerro Colorado 180.00	Pampa de 41.00	Capillas predios 8.00	Sixa Alto 95.00	Shulgom 45.00	La Florida 182.00	San Miguel 342.00	Callunchas 166.00	1,100 ha

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el presupuesto para el Proyecto Multianual denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Río Moche en el Ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2513381" por el monto total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL**





**QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 28,182,581.00)** soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Asignados a la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 del Pliego Gobierno Regional La Libertad, conforme al ANEXO 03 de la presente Resolución:

**ANEXO 03  
PRESUPUESTO GENERAL**

<b>“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” C.U.I. 2513381</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARCIAL (S/.)</b>	<b>TOTAL (S/.)</b>
<b>1.0</b>	<b>COMPONENTE I: RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</b>		<b>16,821,819.94</b>
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	828,727.83	
1.02	DIQUE	14,470,167.17	
1.03	ESTRUCTURA DE TOMA Y DESCARGA	303,876.97	
1.04	ALVIADERO DE DEMASIAS	554,375.05	
1.05	ALVIADERO DE DEMASIAS CONCRETO CICLOPEO	34,376.94	
1.06	FLETE TERRESTRE	479,859.55	
1.07	QOCHAS (PARTIDAS NO COMUNES)	150,436.43	
<b>2.0</b>	<b>COMPONENTE II: RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS</b>		<b>5,360,178.77</b>
2.01	CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS	223,881.47	
2.02	PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTAL	840,267.66	
2.03	PLANTACIONES FORESTALES	4,296,029.64	
<b>3.0</b>	<b>COMPONENTE III: CAPACITACIÓN EN SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA</b>		<b>658,274.26</b>
3.01	CAPACITACIÓN EN O&M DE INFRAESTRUCTURAS	120,000.00	
3.02	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL	88,080.00	
3.03	MONITOREO ARQUEOLÓGICO	150,649.70	
3.04	GESTIÓN AMBIENTAL	299,544.56	
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>22,840,272.97</b>
	GASTOS GENERALES (14.63%)		3,341,531.94
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>26,181,804.91</b>
	SUPERVISIÓN (3.33%)		871,854.10
	SUPERVISIÓN COVID-19 (0.81%)		212,936.00
	LIQUIDACIÓN (0.30%)		78,545.99
	GESTIÓN DE PROYECTOS		694,920.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		142,520.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>28,182,581.00</b>
<b>SON: VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES</b>			





**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura la ejecución más eficiente del presente proyecto de acuerdo al marco legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por  
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

